

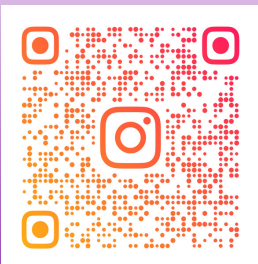


servicios a la ciudadanía
agencia tributaria sae

Hoja
Informativa

13

19/02/2024



Reconocimiento médico en la AEAT

El próximo día 25 acaba el plazo para solicitar el reconocimiento médico voluntario que realiza anualmente la AEAT a su personal

Dichos reconocimientos han ido evolucionando a lo largo del tiempo y de ser meros análisis generales de salud con poca o ninguna relación con el trabajo, han pasado en la actualidad a ser -o al menos así debería ser, los realice quien los realice-, instrumentos muy importantes en la detección de problemas individuales de salud relacionados con el trabajo y de problemas de salud más generales, también relacionados con el trabajo, que afectan a grupos de plantilla concretos (riesgos epidemiológicos).

Desde el punto de vista individual, la constatación de que alguna lesión o patología pueda estar provocada o agravada por el trabajo es trascendental para poder tratarlas y ponerles remedio médico, pero también lo es para facilitar, si no la solución, sí al menos la reducción de otros muchos problemas individuales o familiares que pueden surgir de una forma imprevista y que se añaden a la situación de la pérdida de salud.

Hablamos, por ejemplo, de las consecuencias económicas, en la nómina, de las bajas por el accidente laboral o la enfermedad originada o agravada por el trabajo, en el subsidio de incapacidad de los funcionarios o en la prestación de incapacidad temporal para laborales, en la eventual pensión por invalidez, en las productividades, en el PIA, en la eventual compensación que pudiera corresponder por la adquisición de las lentes para las patologías visuales provocadas o agravadas por el trabajo, o de las consecuencias profesionales sobre las propias tareas; la acumulación de las mismas al regreso de una baja, el incremento de penosidad de esas tareas si no mejora la lesión o se mantienen las condiciones laborales que la provocaron, o la influencia negativa en la consideración laboral de quien acaba de baja o permanece en ella por periodos largos, etc.

Para **CCOO** todos estos motivos hacen recomendable, en la casi totalidad de los casos, someterse a esos reconocimientos de salud, y mucho más recomendable si cabe, en colectivos expuestos a riesgos más frecuentes y severos, como es el caso del personal laboral de mantenimiento y algún otro colectivo de personal laboral, o el personal operativo de Vigilancia Aduanera. Es importante recordar que este año se añaden algunos protocolos sanitarios de exámenes de salud en los reconocimientos médicos de este último colectivo, para detectar problemas de salud que hasta ahora no se investigaban (radiaciones electromagnéticas, o trabajo bajo condiciones de temperatura extremas, por ejemplo).

Podéis solicitar este reconocimiento médico voluntario en la intranet, en la siguiente ruta: **OVP/Prevención de riesgos laborales/campañas médicas.**